



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Visto el encargo de los trabajos para la realización del “PROYECTO DE RETIRADA DE VERTIDOS DE AMIANTO EN EL ENTORNO DEL ARROYO RAMABUJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO” con los siguientes antecedentes:

PRIMERO. - Con fecha 2 de octubre de 2020, se formalizó la orden de encargo de los trabajos arriba citados a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., (TRAGSA), con un presupuesto de ejecución por administración de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (267.430,54 €) y con un plazo de ejecución de 3 meses.

SEGUNDO. - El 2 de noviembre de 2020 se firma el acta de replanteo de la obra y se inician los trabajos relativos al encargo.

TERCERO. - Con fecha 1 de febrero de 2021 se solicita por parte de la empresa Tragsa prórroga hasta el 19 de marzo de 2021 (1,5 meses), justificándose los motivos de la misma.

CUARTO. - Se emite informe favorable sobre la solicitud de ampliación de plazo de ejecución por el Director Técnico del encargo de los trabajos de referencia, con fecha 1 de febrero de 2021.

QUINTO. - La ampliación del plazo de ejecución no supone incremento del importe del encargo

Resuelvo:

1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución, hasta el 19 de marzo de 2021, del encargo firmado el 2 de octubre de 2020 a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., (TRAGSA), referente a la realización de los trabajos del “PROYECTO DE RETIRADA DE VERTIDOS DE AMIANTO EN EL ENTORNO DEL ARROYO RAMABUJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO”

Toledo, a 1 de febrero de 2021

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Fernando Marchán Morales



Vista la anterior petición, RESUELVO:

1º Aprobar la propuesta de medición final de las obras del “PROYECTO DE OBRAS DE RETIRADA DE VERTIDOS DE AMIANTO EN EL ENTORNO DEL ARROYO RAMABUJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO”, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (293.537,69 €).

2º Autorizar el aumento de crédito por medición final por un importe de VEINTISEIS MIL CIENTO SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (26.107,15 €).

3º VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (26.558,17 €) correspondiente al crédito pendiente de abonar a la empresa como certificación final, de la partida presupuestaria 23000G/442D/22706.

Pase a Intervención.

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente el 18-05-2021
por Fernando Marchán Morales
Cargo: Viceconsejero

Fdo.: Fernando Marchán Morales

